ayuntam(ien)to

En la sala de la casa del conçejo de la villa
de Vergara diez e siete dias del mes de julio de mill
y quinientos treynta años estando juntos ayuntados los señores
alcalde y regimiento de la dicha villa conviene a saber [illegible]
[illegible] juez y alcalde ordinario [illegible] alcalde de la [illegible] de la
dicha villa [illegible] de [illegible]
[illegible] regidor de la dicha villa Joan de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
putados de la parroquia de [illegible] [illegible] regidor de la parroquia de [illegible] de
madariaga [illegible] de [illegible] diputados della
y asi bien asistio al dicho regimiento [illegible] de [illegible]
diputado de la dicha villa [illegible] juntados [illegible]
[illegible] ordenaron y mandaron [illegible]
todo lo siguiente

Descargo del junt(er)o

Este dia entro en el dicho regimiento [illegible] junta de la
junta particular de Tolosa que Antonio de [illegible]
[illegible] de la parroquia de [illegible]
y dio a entender el subceso que avia tenido
la dicha junta y como avia [illegible] en
nonbrar [illegible] junta [illegible] de la junta
general y que [illegible] avia [illegible] lo que [illegible]
[illegible] como [illegible] la junta [illegible]
se avia tratado sobre la gente que el [illegible]
el conde de [illegible] visorrey de
Navarra y capitan general desta provincia y que la villa
de Tolosa avia ofreçido cient e cinquenta onbres
a su costa y la villa de [illegible] setenta onbres
y que tanbien lo avia ofreçido lo mismo la villa de
Eibar y que la villa de San Sebastian [illegible]
villas [illegible] pareçer que esta provinçia de Guipuzcoa
estava [illegible] a [illegible] y que
no se numerase la gente [illegible] demas dello
traxo [illegible] registro de lo que paso [illegible] el dicho
alcalde regimiento le agradeçio al dicho [illegible] junto
por aver cumplido [illegible] y asi estavan

gratos para servirle = y con esto salio el dho
pro junto del dho regimiento sobre lo que aviendo
se tratado y platicado largamente se acordo
e mando que se consiga lo que tiene ordenado
esta provincia que es que se de la gente con armas
en las manos y para ello pedieron a el señor alcalde
que aga prevenir a los vezinos de la dha villa al su
juridicion con mandamientos y apercivimientos necesarios
y que esto se aga mañana en las tres parroquias
para que el dia domingo primero acudan y se aga lista
de la gente y armas que el dia lunes siguiente en ancuola
para que todos estan prevenidos como tiene
acordado esta dha provincia y el dho señor alcalde dixo que
estava prestto de hazer y cumplir como esta acordado
y con esto se acavo el dho ayuntamiento y lo firmaron
los que savian — Testigos — no vala —
Item se acordo que se busque a tabacero y chifano
para las reservas a costa del concejo —

Q se prevenga la villa y para ello se haga muestra de armas

Jorge Ybañez de Recalde — Xpoval de el Coro — Martin de Arcabaleta
Joan de Amilitar — Joan Perez de Aumat
Martin de Oxirondo — Joan Perez de Veriterio

Ante mi
Joan Perez de Verecaibar